

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP

Bogotá, D.C 2019/12/20

Elaboró:

Elvia Constanza García Ortega
Abogada ELVIA CONSTANZA GARCIA ORTEGA
Funcionaria Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:

OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ
Economista OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ
Jefe Oficina de Control Interno

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha ² : 2019-12-20
		2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Documentos revisados.....	3 a 8

Conclusiones

Recomendaciones

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha ² : 2019-12-20
		3 de 7

1. OBJETIVO

Revisar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración de los ciudadanos “SIGEP”, el cumplimiento por parte de los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ALCANCE

Verificar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público “SIGEP”, dispuesto para el Fondo Rotatorio de la Policía del 01 de marzo a 30 de octubre de 2019.

3. DOCUMENTOS REVISADOS

Para elaborar el presente informe, se verificó los datos registrados en el sistema de información y gestión del empleo público “SIGEP” de los funcionarios y contratistas, información suministrada por el Grupo de Talento Humano y Adquisiciones y Contratos.

3.1 DESARROLLO

De acuerdo con el Decreto 2842 de 2010, artículo 7º¹, la Oficina de Control Interno del Fondo Rotatorio de la Policía, realizó el seguimiento del 01 de marzo a 30 de octubre de 2019, solicitando a los grupos de talento humano y adquisiciones y contratos la información de personal y contratos de prestación de servicios, observando lo siguiente:

1- Las acciones correctivas frente a la creación de los grupos en la estructura organizacional del Fondo Rotatorio de la Policía, en el sistema de información “SIGEP” como son: 1-Mercadeo y Comunicaciones, 2-Gestión Documental y 3-Central de Cuentas, a la fecha de la verificación no se han realizado.

2- El personal reportado en nómina por el Grupo de Talento Humano, se resume así:

	Reporte Talento Humano	SIGEP
Personal de Planta(libre nombramiento,	210	195

¹ Artículo 7º. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título¹: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha²: 2019-12-20
		4 de 7

provisionalidad y carrera administrativa)		
Cargos vacantes	14	14
Supernumerarios	1477	N/A
Personal que disfrutaron vacaciones en la presente vigencia	103	N/A
Personal retirado	11	El personal retirados no se encuentra registrado en el "SIGEP"

Fuente Grupo TAHUM

3. Relación desvinculados

En el link desvinculación de funcionarios en el sistema de información SIGEP, no se encuentra ningún funcionario se encuentra como retirado, en el periodo verificado, once (11) servidores se retiraron de la entidad, en el cuadro N°1, así:

Cuadro N°1

NTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES NOMBRES	UBICACIÓN	FECHA RETIRO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO
20.815.820	Mora Carrillo María Dilma	FACON	30-mar-19	6-1-8	VOLUNTARIO
53.036.598	López Buitrago Yenny Paola	TELEM	30-mar-19	3-1-5	VOLUNTARIO
1.022.399.103	Avila López Jeisson Arley	CRECA	24-abr-19	6-1-8	VOLUNTARIO
1.020.738.683	Nieto Caucali Angie Catherine	COVIN	08-may-19	3-1-6	VOLUNTARIO
24.023.358	Saavedra Contreras Emilce Yolanda	CRECA	31-may-19	6-1-15	VOLUNTARIO
51.617.702	Rey Salazar Adriana	ADCON	31-jul-19	6-1-35	VOLUNTARIO
46.362.554	Mesa Chaparro Maria Ines	FACON	22-sep-19	6-1-15	VOLUNTARIO - PENSIÓN
66.780.030	Moreno Gutierrez Diana Carmenza	OCOEX	10-oct-19	3-1-10	VOLUNTARIO
51.766.734	Buitrago Bautista Villa Aldina	FACON	07-oct-19	6-1-18	VOLUNTARIO
52.900.831	Hendez Osorio Johanna Astrid	PRESU	09-oct-19	6-1-8	VOLUNTARIO
24.022.438	Vargas Peña Luz Dary	OCOIN	02-nov-19	6-1-27	VOLUNTARIO - PENSIÓN

Fuente de información "SIGEP"

4. Análisis del registro de los contratos de prestación de servicios

Se evidenció el registro de los contratos de prestación de servicios frente al reporte presentado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a la Oficina de Control Interno, en el sistema de información y gestión del empleo público "SIGEP", como se puede evidenciar en el cuadro N°2 así:

Cuadro N°2

Contratos de prestación de servicios 01/03/2019 a 30/10/19	33
Contratos informados como liquidados suscritos desde enero de 2019	21

Fuente de información lista contratos registrados y liquidados ADQ Y COTRA y SIGEP

Por otra parte, se revisó en el sistema de información y gestión empleo SIGEP, el registro de la declaración de renta y bienes de los contratistas del año 2019, no se realizó en el sistema, por este motivo se examinó las carpetas de los contratos de prestación de

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo^{1:} INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha^{2:} 2019-12-20
		5 de 7

servicios el formato de bienes y rentas diligenciado, se evidenció que en la mayoría están archivados y firmados, sin embargo, en el sistema no se encuentran registrados en el SIGEP, así:

Nº contrato	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Declaración
137-6-19	10088401	CARLOS	ARTURO	JARAMILLO	RAMIREZ	Declaración de bienes y rentas de fecha 31/07/2019, medio magnetico
012-6-19	1019009873	MARIA	FERNANDA	ROSADO	ORTIZ	Declaración de bienes y rentas de fecha 14/01/2019
140-6-19	1096209658	EDGAR	IVAN	CELIS	MARTINEZ	Declaración de bienes y rentas de fecha 23/07/2019
157-6-19	1098673557	ANDREA	MILENA	PRADA	DIAZ	no lo tiene
136-6-19 y 013-6-19	11449719	OSCAR	IVAN	GONZALEZ	MURILLO	Declaración de bienes y rentas de sin fecha
200-6-19	24048031	JUDITH	DEL SOCORRO	PEÑA	FAJARDO	Declaración de bienes y rentas de fecha 10/10/2019
205-6-19	34543963	CLEMENCIA	DEL CARMEN	RIVADENEIRA	ACHICANOY	Declaración de bienes y rentas de fecha 30/09/2019
130-6-19	39725525	GINA	PAOLA	CUBILLOS	CASTAÑEDA	no lo tiene
139-6-19	52425574	LIA	DEL PILAR	BORDA	CORONADO	Declaración de bienes y rentas de fecha 29/07/2019
131-6-19	63349432	NANCY	JUDITH	MEZA	HERNANDEZ	Declaración de bienes y rentas de fecha 09/01/2019
133-6-19	73096100	ORLANDO		HERRERA	CORPAS	Declaración de bienes y rentas de fecha enero de 2019
134-6-19	79240584	FELIPE	ANTONIO	FORERO	RAMIREZ	Declaración de bienes y rentas de fecha enero de 2019
177-6-19	79451476	RICARDO	ALBERTO	NIETO	CRUZ	Declaración de bienes y rentas de fecha sep 09 de 2019
178-6-19	80239933	HAROLD	GIOVANNI	RINCON	AGUIAR	Declaración de bienes y rentas de fecha 9 de septiembre de 2019
138-6-19	93390944	MARLON	ANDRES	TORRES	AGUDELO	Declaración de bienes y rentas de fecha enero de 2019

5. Revisión del link en la página web SIGEP, “Monitoreo de avance de actualización Bienes y Rentas “B&R”

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha²: 2019-12-20
		6 de 7

Al verificar el cumplimiento de la Constitución Política en el artículo 122² y Decreto Ley 019 de 2012 artículo 227³en el segundo párrafo señala que "Los servidores públicos deberán diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política".

Se revisó el cumplimiento del Decreto 484 de 24 de marzo de 2017, que determina a los funcionarios de la entidad el deber de actualizar la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, para el 31 de mayo de cada vigencia.

Respecto a la obligatoriedad se resalta el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.16.5 dispone: "*Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento*".

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable." (Decreto 2232 de 1995, art. 5), los artículos 26⁴ de la ley 1952 de 2019, en el sistema no se evidenció actualizado en los siguientes funcionarios:

Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Correo Electrónico	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actua
1016046627	DIEGO	ALEJANDRO	ALMARIO	RAMOS	diego.almario@forpo.gov.co	01/01/17-31/12/17	Ingreso	12/04/2018
11517817	FERNANDO		RAMOS	RONCANCIO	ramosfernando773@gmail.com	01/01/17-31/12/17	Periódica	25/05/2018
11801055	YIMMI	ANTONIO	MENA	CASTILLO	yimmi.mena@forpo.gov.co			
24022438	LUZ	DARY	VARGAS	PENA	luzdavar1@hotmail.com	01/01/17-31/12/17	Periódica	23/05/2018
39530950	OMAIRA		GOMEZ	AREVALO	omagomez63@gmail.com	01/01/17-31/12/17	Para modificar los datos consignados previamente	06/06/2019
51630028	MARIA	NOHORA	FAJARDO	GASCA	nory.gasca1@gmail.com	30/01/17-31/12/17	Periódica	20/03/2018
51690115	GLORIA	STELLA	BETANCOURT	MENESES	gloria.bm@forpo.gov.co	01/01/17-31/12/17	Para modificar los datos consignados previamente	16/04/2019
52706073	LILIANA	YANET	ALARCON	TORRES	arquitecta.liliana@gmail.com	01/01/17-31/12/17	Para modificar los datos consignados previamente	07/11/2018
72244627	MARCOS	AUGUSTO	MORALES		marcos.morales@forpo.gov.co			
80239933	HAROLD	GIOVANNI	RINCON	AGUIAR	hirincon25@yahoo.com			
80845739	JORGE	ENRIQUE	NIÑO	SUAREZ	JORGE-KITS1@HOTMAIL.COM			
282230	ON		SOUS	SREY	quete17@hotmail.com	01/02/17-31/12/17	Ingreso	31/05/2018

6. Funcionarios que no tienen registrado en el sistema el número de la tarjeta profesional

² Constitución Política en el artículo 122 que dispone "(...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público

³ Decreto Ley 019 de 2012 artículo 227 segundo párrafo señala: "Los servidores públicos deberán diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política"

⁴ Ley 1952 de 2019 Artículo 26. ***La falta disciplinaria.*** Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilitaciones, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo ¹ : INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP	Fecha ² : 2019-12-20
		7 de 7

CONCLUSIONES

Al revisar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración de los ciudadanos “SIGEP”, el cumplimiento por parte de los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidenció que once (11) funcionarios no actualizaron la declaración de bienes y renta en sistema del año 2018.

RECOMENDACIONES

- ✚ La sensibilización a los funcionarios en actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, en el sistema.
- ✚ Actualizar en el sistema de información “SIGEP” los grupos que no aparecen como son: 1-Mercadeo y Comunicaciones, 2-Gestión Documental y 3-Central de Cuentas
- ✚ Coordinar con la Función Pública capacitaciones en el sistema “SIGEP”, para todos los funcionarios que tienen roles en el aplicativo.
- ✚ Registrar el personal retirado con el sistema “SIGEP”, por el Grupo de Talento Humano.
- ✚ El formato de hoja de vida de la función pública no está firmada por el coordinador de contratos o talento humano como lo establece el numeral 5 “*Certifico que la información aquí suministrada ha sido constada frente a los documentos que han sido presentados como soportes*”, es importante porque controla que documentos presentados por el contratista que son veraces y corresponden a lo certificado por las instituciones privadas o entidades públicas.